

Recurso de reposición.

Gabino Gonzalez <gabinogonzalezabogado@gmail.com>

Mar 6/07/2021 8:06

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (326 KB)

Usma recurso de reposición..pdf;

GABINO GONZÀLEZ

ABOGADO QUINDIANO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

.....

Julio 06 de 2021

Dirigido al

Juez Sexto Civil Municipal

Armenia Quindío

Ref. Ejecutivo 63001400300-6-2015-00614-00. Oscar Alfonso Usma Castrillón
contra Constructora del café ingeniería Colombia sas.

Con el debido respeto interpongo el recurso de reposición contra el auto notificado en el estado de junio 30 de 2021, para que lo revoque lo mismo que el de junio 13 de 2019 y corra traslado del incidente de regulación de honorarios a la parte demandante. Fundamento en que corrieron 14, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27 y 28 de junio, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 de julio total 30 días, pero la jueza de la época a saco dijo que había sido recurrido fuera de término. Es irrefutable en modo absoluto que el incidente lo presenté el último día, el 29 de julio de 2019. Tengo copias de los autos y del memorial contentivo de incidente presentado, repito, el 29 de julio de 2019, último de los 30 que tenía. Las providencias dictadas no conformes a derecho nunca atan al juez. En cualquier momento que un fallador advierta ilegalidad de un auto debe revocarlo, a tenor de la ley 270 de 1996 o Estatuto de la Administración de Justicia. Debe actuar de manera racional, no grosera o arbitraria, como en este caso. Le estoy haciendo plena claridad sobre el punto, actuará de acuerdo a la ley.

Atentamente.

Gabino Gonzàlez

Tarjeta profesional 16059

gabinogonzalezabogado@gmail.com

